

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA INSPECCIÓN DE POLICÍA N° 2.

OFICIO

AMC-SDG-IP2-016-2023 Cajicá, 13 de enero de 2023

SEÑORES
ROSALBA TAPIA GUARNIZO Y OTROS
CORREO ELECTRÓNICO: rostapia1940@hotmail.com
CELULAR: 3102200230
CAJICÁ, CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA PETICION RADICADO SYSMAN 202211457.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a la solicitud allegada a este Despacho, me permito informar que mediante visita de inspección ocular del día doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023) el despacho de la Inspección Segunda de Policía en acompañamiento con el cuadrante de Policía de Cajicá y conforme a lo regulado por la Ley 1801 de 2016, en sus artículos 87 y siguientes, en el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 8 # 8ª - 06 sector El Roció, en consecuencia el intendente en las horas de la tarde noche va realizar el ejercicio de materialización con el fin de adelantar las actuaciones que se requieran enmarcadas en la ley 1801 de 2016 articulo 20 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Igualmente, por medio del Inspector de Policía y el Intendente de la Estación de Policía de Cajicá, se les realizó Requerimiento y/o llamado Policivo por Comportamientos Contrarios a la Sana Convivencia a las señoras María Benilda Hernández Rivera, María Mercedes Canchón y Nelvys Henríquez Miranda arrendatarias de las dos unidades habitacionales contiguas al establecimiento de comercio, conforme a lo regulado por la Ley 1801 de 2016 articulo 150 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nos permitimos informarle el número telefónico de atención de la Estación de Policía de Cajicá, Cuadrante #1 3173976877, Cuadrante #2 3167497500 y Cuadrante #3 3168290262.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Segunda de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.









Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA

Proyectó: Alexander Forero – Profesional Universitario - IP2 Revisó y Aprobó: Juan Fernando Mendoza C – Inspector Segundo de Policía.



